



# RESOLUCION N° 14340

VISTO:

El expediente CO-0062-00770337-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Piacenza, Adrián Carlos – D.N.I. N° 26.072.727, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J.M. Gutiérrez N° 3.301, identificada bajo el padrón N° 47279.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 20/21 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 44 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Diez Mil Novecientos Noventa y Siete con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 10.997,43) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Piacenza, Adrián Carlos – D.N.I. N° 26.072.727, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Noventa y Siete con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 10.997,43) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J.M. Gutiérrez N° 3.301, identificada bajo el padrón N° 47279.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



# RESOLUCION N° 14340

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas